

No. EXPEDIENTE
INESPRE-DAF-CM-2024-0030

**INSTITUTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS
(INESPRE)**

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A COMPRAS MENORES

Estimados señores:

EL INSTITUTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS (INESPRE), les invita a participar en el procedimiento de Compras Menores, referencia No. **INESPRE-DAF-CM-2024-0030**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de Sazón en polvo y Vinagre dorado dirigido a Mipymes Mujeres**.

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con la ficha técnica anexa y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006). Así como los Artículos Nos. 49, 50 y 51 del Reglamento de aplicación de la citada ley aprobado mediante Decreto No. 543 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

El oferente deberá entregar su oferta a través del Portal Transaccional o en un sobre cerrado, debidamente identificado con la siguiente información:

Nombre del Oferente/Proponente:

(Sello Social)

INSTITUTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS (INESPRE)

Presentación de Ofertas: un sobre con el contenido de la oferta.

Referencia del Procedimiento: INESPRE-DAF-CM-2024-0030.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**.

Los Oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

Criterio de Evaluación:

Cumple/No Cumple

Presentación de la Oferta:

1. Oferta o cotización presentada por el Oferente.
2. Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado.
3. Certificación de los pagos de impuestos actualizados, TSS, DGII.
4. Registro Mercantil (actualizado).
5. Formulario de información sobre el oferente SNCC.F.042.
6. Formulario Recepción y Entendimiento del Código de Ética.
7. Certificación de Mipyme Mujer actualizada.
8. Certificación de no antecedentes penales del representante o Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

Condiciones Específicas:

1. El oferente deberá realizar su propuesta por la cantidad total, indicando las marcas (que no sea propias de un supermercado).
2. El precio unitario antes de impuesto deberá estar expresado en dos decimales terminado en **.00 ó .50 ejemplos (XX.00) (XX.50)**
3. Presentación de muestras.

Condiciones de Pago:

El pago será realizado de 30 a 60 días, luego de la recepción de los bienes.

Fecha de Prestación de los bienes:

A partir de la emisión de la Orden de Compras.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de Orden de Compra por parte del Proveedor. Se considerará incumplimiento de Contrato, la mora del Proveedor para comenzar la entrega de los productos después de 15 días de haber recibido la Orden de Compra, lo cual determinará su finalización, procediendo adjudicar al siguiente oferente que certifique si está en capacidad de suplir los bienes.

Para cualquier consulta o aclaración del procedimiento de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Lic. Karina Muñoz.

Departamento: División de Compras y Contrataciones.

Nombre de la Entidad Contratante: Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE).

Referencia: INESPRES-DAF-CM-2024-0030

Dirección: Av. 27 de Febrero, Esquina Av. Gregorio Luperón, 4to. Piso Edificio del Instituto Agrario – IAD, Distrito Nacional, República Dominicana.

Teléfono: 809-621-0020 ext. 2581

E-mail: compras@inespre.gob.do



Instituto de Estabilización de Precios

FICHA TÉCNICA
INESPRE-DAF-CM-2024-0030

Adquisición de Sazón en polvo y Vinagre dorado

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
Sazón en polvo 8 oz	Unidad	20,000
Vinagre Natural dorado 16 o 17.5 oz	Unidad	20,000

No. Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas
	Sazón en polvo 8 onzas	<p>Tipo: Sazón en polvo (adobo)</p> <p>calidad: comercial</p> <p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Color, olor, y sabor propio de los ingredientes b) Preparado con ingredientes naturales. c) Colesterol = 0 d) Sodio 12.0% e) Libre de sustancias extrañas, grumos, hongos y virus. <p>Envase: Frascos plásticos.</p> <p>Etiquetado: Debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del producto b) Número de lote c) Cantidad neta d) Nombre y dirección del fabricante e) Fecha de producción y vencimiento f) Modo de uso <p>Cantidad: Según requerimiento de la Dirección de Comercialización.</p> <p>Inspección final: Se realizará en el lugar de acopio.</p> <p>Transporte: Correrá por cuenta del suplidor</p>

No. Ítem	Producto	Especificaciones Técnicas y Normas
	Vinagre Dorado	<p>Tipos: Natural</p> <p>calidad: comercial</p> <p>Requisitos Organolépticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aspecto líquido, limpios sin sedimentos (se permitirá sedimentos en suspensión solo cuando provengan sustancias agregadas) b) Olor y sabor característicos de la fruta de procedencia. <p>Requisitos Físicos Químico: Debe cumplir con la tabla No.1 (anexo) de la Norma Nordon 22</p> <p>Requisitos microbiológicos: Debe estar exenta de microorganismos patógenos y causantes de la descomposición del producto.</p> <p>Origen: Cualquier país que se ajuste para las condiciones establecidas para este producto.</p> <p>Envase: Debe ser en material resistente al producto, que no alteren las características organolépticas o de composición del producto</p> <p>Etiquetado: Debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del producto b) Nombre y dirección del fabricante c) Registro sanitario d) Fecha de vencimiento e) Tabla nutricional <p>Cantidad: Según requerimiento de la Dirección de Comercialización</p> <p>Transporte: Correrá por cuenta del suplidor</p>